

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE UNA CASA DE TURISMO RURAL EN GENOVÉS (VALENCIA)



0. INTRODUCCIÓN

El presente documento define el Plan de Participación del Estudio de Integración Paisajística de una casa de turismo rurales Genovés (Valencia), en cumplimiento de la Ley 4/2004 de 30 de junio de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Por ello, el presente plan de participación pública pretende informar al público interesado de su derecho a participar y obtener información, además de valorar e identificar los posibles recursos paisajísticos del ámbito del estudio.

El proceso de participación pública está regulado en los artículos 10 a 17 del Reglamento, que establecen los requisitos y contenidos que se han de cumplir para conseguir la efectiva participación de los ciudadanos, dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El objetivo de este documento es, por tanto, la participación efectiva de la población en la política del Paisaje, acceso a la información para el público no especializado, crear un proceso para poder formular alegaciones y observaciones y publicar los resultados definitivos del procedimiento en el que se ha participado para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación.

1. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO AL QUE SE REFIERE EL PLAN

Las fases que componen la elaboración y aplicación de este Plan de Participación Pública son las siguientes:

- Inicio de la fase de publicación del Plan de Participación Pública, que constará de:
 - Puesta en conocimiento del Plan de Participación Pública.
 - Informar del derecho a participar y obtención de información del público interesado (pase de encuestas)
- Cierre de la fase de Participación Pública y publicación de las conclusiones alcanzadas, que constará de:
 - Análisis de los resultados de las consultas realizadas.
 - Identificación de los valores atribuidos al paisaje por el público interesado
 - Conclusiones alcanzadas
- Redacción del Estudio de Integración Paisajística
- Exposición pública del Estudio de Integración Paisajística

2. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

Conforme a la previsión del artículo 15.3 del Reglamento del Paisaje de la Comunitat Valenciana, el Plan de Participación Pública tiene por objeto:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios .
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos por el Reglamento de Paisaje y del presente Plan de Participación Pública se pretenden realizar el siguiente programa de actividades:

- Puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública y de la información relativa a la casa de turismo rural.
- Realización de encuestas al público afectado y/o interesado.
- Análisis de los resultados de las encuestas y opiniones del público interesado.
- Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias.
- Publicación de los resultados.
- Fin de periodo de consultas y sugerencias.
- Evaluación de la fase inicial del Plan de Participación Pública y redacción de los estudios de integración paisajística.
- Publicación del resultado definitivo y exposición pública de los estudios de integración paisajística.
- Respuesta a las alegaciones a los estudios de integración paisajística tras la exposición pública.

3. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO. PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.

Consideraremos como público interesado o que pueda verse afectado por la Casa de Turismo rural:

Aquellos individuos que viven o trabajan en las cercanías de los sectores y por lo tanto, que podrán verse afectados directamente por la actuación, y siendo además usuarios del paisaje existente y futuro del ámbito de estudio.

Asociaciones vecinales y grupos de interés social, residentes o visitantes del municipio de Genovés.

Autoridades locales.

Estos ciudadanos tienen el derecho de participar de manera activa en la valoración del paisaje, y por ello podrán acceder con antelación a la información relevante relativa a los Estudios de Integración Paisajística durante la fase de presentación de información previa. Además podrán expresar sus opiniones y sugerencias mediante alegaciones y sugerencias durante los periodos que han sido definidos para ello y participarán en las encuestas. Finalmente tendrán acceso al resultado definitivo del procedimiento en el que se les informará de los motivos y consideraciones en los que se basa la opción adoptada y recibirán respuesta sobre las alegaciones y sugerencias que hubieran realizado.

4. METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR, PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

Puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública y de la información previa del Plan Parcial

Esta fase inicial se centra en la publicación de la información previa relativa a la Casa de Turismo Rural, estando formada por los siguientes documentos:

Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística.
Plano de Situación y emplazamiento del ámbito de la Casa de Turismo Rural.
Descripción gráfica de la actuación.

La documentación se encontrará publicada y a disposición del público en:

Ayuntamiento de Genovés
Plaza Inmaculada nº 3
46894 Genovés
96 222 91 66

Mediante un edicto del ayuntamiento de Genovés se notificará al público interesado que esta información está disponible.

Realización de encuestas al público afectado.

Desde que se inicie esta fase y durante un periodo de 20 días, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre el proceso de Estudio de integración paisajística que se lleva a cabo. Estas observaciones podrán ser realizadas a través de las encuestas y formularios disponibles en el Ayuntamiento de Genovés.

Análisis de los resultados, alegaciones y sugerencias.

Una vez realizadas las encuestas, se valorarán las opiniones recibidas, estudiando especialmente aquellas que puedan resultar interesantes para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias.

En esta fase se evaluarán las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido enunciados anteriormente. Estas opiniones serán tenidas en cuenta durante el proceso de elaboración del Estudio de Integración Paisajística. Además se redactarán respuestas que informen de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada tras el análisis de las mismas.

Publicación de los resultados.

Una vez recogidos los resultados y las conclusiones de estas encuestas, y estudiadas las alegaciones y sugerencias recibidas se realizará la publicación de los resultados.

Las encuestas se podrán consultar, siempre respetando la confidencialidad de las personas consultadas.

Las alegaciones y sugerencias se publicarán en su totalidad junto con las respuestas realizadas a cada una de ellas tras su evaluación.

Todo ello será publicado en el Ayuntamiento de Genovés.

Fin de periodo de consultas y sugerencias.

Después de 20 días se cierra esta fase.

Evaluación de la fase inicial del Plan de Participación Pública y redacción del estudio de integración paisajístico.

Llegados a este punto se redactará un documento final en el que se recoja cual ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública.

Aquí se recogerán el resultado y las conclusiones de las alegaciones presentadas por parte del público así como las respuestas correspondientes a cada una de ellas. También se recogerán los resultados de las encuestas realizadas y las conclusiones obtenidas.

Finalmente se explicarán cual son las conclusiones finales que se han obtenido y que se deberán tener en cuenta durante la elaboración del Estudio de Integración Paisajística. Asimismo se recogerá cuales han sido los motivos y consideraciones en los que se haya basado la decisión adoptada.

Publicación del resultado definitivo y exposición pública del estudio de integración paisajística.

El Plan de Participación Pública, junto con el Estudio de Integración Paisajística serán expuestos al público en el Ayuntamiento de Genovés.

Respuesta a las alegaciones al estudio de integración paisajística tras la exposición pública.

Tras la fase de exposición pública y en el caso de que existan alegaciones en este periodo, se responderá a las mismas y se acompañará el resultado de las mismas al Estudio de Integración Paisajística.

5. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Como ya se ha definido en el apartado anterior, las fases en las que se evaluará el desarrollo del proceso de participación son las siguientes:

- Tras la realización de las encuestas se realizará una evaluación de los resultados obtenidos.
- Durante la fase de alegaciones y sugerencias se realizará una evaluación de las consultas recibidas.
- La evaluación final se efectuará tras el cierre de la fase de alegaciones y sugerencias.

6. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El programa de actividades y trabajos recoge las fases en las que se publicará los resultados obtenidos del Plan de Participación Pública, las cuales son:

Se publicarán los resultados obtenidos tras la evaluación de las primeras encuestas realizadas y las contestaciones a las consultas formuladas durante la primera semana de la fase de sugerencias y al finalizar los 20 días de esta fase.

El Plan de Participación Pública concluirá con la publicación del documento elaborado tras la evaluación final del Plan de Participación Pública en el que se informarán de los motivos y consideraciones en los que se basará la decisión adoptada así como las respuestas a las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan recibido.

7. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Tal y como se ha reflejado en la descripción de la metodología y actividades que se van a realizar, se llevará a cabo una evaluación del desarrollo del Plan de Participación Pública y se redactará un documento final que recogerá los

resultados y conclusiones alcanzados durante el periodo de Participación Pública y que completará este documento.

REGLAMENTO:

El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell), en su artículo 29 establece que entre otros aspectos, el contenido del Estudio del Paisaje deberá contener un Plan de participación Pública.

Asimismo, el artículo 44, establece como parte de la documentación Justificativa del Estudio del Paisaje, presentar un Plan de Participación Pública.

OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- Objetivos Generales del Plan de Participación Publica

Conforme a la previsión del artículo 15.3 del Reglamento del Paisaje de la Comunitat Valenciana, el Plan de Participación Publica tiene por objeto:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

**ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA
D.I.C. DE UNA CASA DE TURISMO RURAL EN GENOVÉS
(VALENCIA)**

DATOS DEL ENCUESTADO:

(para que su encuesta sea considerada debe identificarse)

Nombre y Apellidos:

DNI:

Edad:

Nivel de estudios:

EGB/ESO

Bachillerato

Estudios Universitarios

Formación profesional

Nivel de implicación:

Residente permanente en Genovés

Residente ocasional en Genovés

Turista

Otros

¿Conoce la zona donde se pretende desarrollar el proyecto de Casa de Turismo Rural?

SI

NO

¿En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior cuál es la opinión que actualmente le merece esta zona?

¿Qué opinión le merece el estado de la edificación existente?

¿Conoce Ud. alguna actividad de este tipo en Genovés o en sus alrededores?

SI

NO

¿En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior qué valoración le merece dicha actividad?

¿Considera interesante la apertura de una actividad de Turismo Rural en la zona en cuestión?

SI

NO

¿Qué tipo de beneficios cree que la apertura de una actividad de este tipo aportaría a Genovés?

¿Cómo considera la calidad ambiental y paisajística actual de la zona?

¿Existe algún elemento a destacar en las proximidades debido a sus características paisajísticas, ambientales o culturales, enumérelos si los conoce y valórelos paisajísticamente?

